

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

7903 *Decreto de Presidencia de la aprobación de los Planes de emergencia y la catalogación de playas de la isla de Formentera 2025*

Se hace público que el presidente del Consell Insular de Formentera, en fecha 02 de mayo de 2025, ha dictado, entre otros, el siguiente decreto:

**“DECRETO DE PRESIDENCIA
APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SALVAMENTO Y CATALOGACIÓN DE PLAYAS DE LA ISLA DE FORMENTERA.**

Sr. Óscar Portas Juan, Presidente del Consell Insular de Formentera.

El plan actual de salvamento de playas y del litoral de la isla de Formentera está vigente desde el año 2021, aprobado por Resolución de Presidencia de fecha 6 de mayo de 2021 y publicado al BOIB n.º 62, de fecha 13 de mayo de 2021, de forma que atendiendo a los cambios de normativa, y al que se establece en estos momentos, es necesaria su revisión y actualización.

Visto el Decreto 2/2005, de 14 de enero, regulador de las medidas mínimas de seguridad y protección que tienen que cumplir las playas y las zonas de baño de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, donde se establece que corresponde en los ayuntamientos la catalogación de las playas situadas en su término municipal como playas de riesgo bajo, riesgo medio y riesgo alto, teniendo en cuenta que las playas de riesgo medio y alto tendrán que disponer de un Plan de Salvamento de playas.

Dado que la mencionada catalogación de playas tendrá que actualizarse cada 4 años o cuando las circunstancias así lo aconsejen, según el artículo 4 del Decreto 2/2005.

Atendiendo el Decreto 27/2015, de 24 de abril, de modificación del Decreto 2/2005, de 14 de enero, regulador de las medidas mínimas de seguridad y protección que tienen que cumplir las playas y zonas de baño de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

Vista la Ley 3/2006, de 30 de marzo, de gestión de emergencias de las Islas Baleares.

Vista la providencia de inicio del presidente y Conseller de Interior del Consell Insular de Formentera, de fecha 19 de marzo de 2025, por la cual se dispone la elaboración y la aprobación del Plan de Salvamento y catalogación de playas de la isla de Formentera de 2025, que incluye la catalogación de las playas y el protocolo de actuación de los socorristas.

Visto el informe técnico favorable del coordinador municipal del servicio de salvamento, de fecha 2 de mayo.

Atendiendo el previsto a la normativa básica estatal de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo esto, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 21.1 y 133.3 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y el artículo 21.1 y 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen jurídico, todo esto en relación al Decreto de Presidencia de 27 de diciembre de 2024, de organización del Consejo Insular de Formentera, publicado al BOIB núm.19, d'11 de febrero de 2025,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la modificación del Plan de Salvamento de playas de la isla de Formentera, que incluye los planes de salvamento y catalogación de playas, el texto del cual se adjunta como Anexo I, quedando derogado anterior Plan publicado al BOIB n.º 62, de fecha 13 de mayo de 2021.

Segundo.- Publicar el texto íntegro del plan al Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la web de la corporación, www.conselldeformentera.cat, a los efectos adecuados.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Emergencias y Protección de las Islas Baleares.

Cuarto.- Dar cuenta de esta resolución a la próxima Junta de Seguridad del Consejo Insular de Formentera.

Formentera, con la fecha de la firma electrónica,

El presidente,
Óscar Portas Juan

El secretario general, habilidad nacional,
Ángel C. Navarro Sánchez”

El Plan de salvamento y catalogación de playas de la isla de Formentera 2025 se puede consultar aquí:

https://www.consellinsulardeformentera.cat/images/stories/tauler_danuncis/mediambient_ntecnologies/2025/actualizacion_planes_de_emergencia_playas_2025.pdf

Lo cual se publica, para general conocimiento, y conforme a la normativa de función pública.

Formentera, 13 de julio de 2025.

El presidente
Óscar Portas Juan

